

473
419
licencia de esta Ciudad. Y habiendolo oido se conformo
con el y Acuerdo que esta parte haga constar todos los
particulares que manifiestan dho Caballeros Comisarios
para instrucion del negocio; y fecho velen para el Expe-
diente, para que evacuen el Informe, con el conocim^{to}

que apetecen, y en virtud de el, se resolviera lo conveniente.
Prorroga de la
audia Española } Vista la Prorroga concedida por S. M. a la Partida
del quarto Batallon de R. Guardia Española, p. q. por
el termino de seis Meses, continue en su Encargo o Comi-
sion de Recluta en esta Ciudad, quedo en su intelig.
Y Acuerdo para a los Caballeros Comisarios de Guerra y
Alojamientos, para que cuiden de que no falte el correspon-
diente a dha Partida:

Gracia p.^a fabrica
de un horno, a
Dn. Bruno Columbo } Viose el Informe que dan los Señores D.
Juan Pedro Flores Regidor, y D. Josef Espinosa Ju-
rado, a la Instancia de Bruno Columbo Maestro Ale-
triero, sobre que se le di permiso, para la fabrica de un
horno, en que pueda cocer el Pan que produzcan las axi-
nas sobrantes de las Aletrias en la Parroquia de S. An-
tolin, Calle que nombran del Mal; en que manifiestan
que es arreglada la solitud del Interesado, y que no pue-
de causar perjuicio alguno. Y la Ciudad intelijenciada
de dho Informe, se conformo con el, y dio licencia y per-
misio al citado Bruno Columbo, para q. libremente pue-